

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 14 de junio de 1888.

NUMERO 136.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

JUNIO de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Jueves 14.—SAN BASILIO, el Magno, obispo, confesor y doctor. San Marciano, obispo. Del Antiguo Testamento: el profeta Eliseo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaría de Gobernación.

Registro Civil.—Listas.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.—Detalle.

Secretaría de Marina.

Oficio.

Movimiento Marítimo.

Corte Suprema de Justicia.

Actas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 130.

Palacio Nacional.

San José, 13 de junio de 1888.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno, nómbrase ad honórem Cónsul de Costa Rica en Cádiz, al señor don Sebastián Martínez de Pinillos.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN ESTA OFICINA EL 12 DE JUNIO DE 1888.

Procedencia	Cupones de arrendamiento	Coefficiente de multiplicación	Méritos de los Funcionarios	Nombre	Valor	Nombre	Valor
Provincia de San José.				Juan Campos	0-25	Gabino Quirós	0-25
<i>Cantón primero.</i>				Blas Campos	0-25	Francisco Quirós	0-25
Domingo González (interesado) — 1. —	1.	—		José María Vargas	0-25	Andrés Mena	0-50
<i>Cantón tercero.</i>				Felipe Morales	0-50	Ramón Siles	0-50
Jefe Político de Desamparados	5.	6.	—	Enrique Morales	0-25	Vicente Siles	0-25
<i>Cantón Quinto.</i>				Timoteo Ruiz	0-25	Raimundo Siles	0-25
Jefe Político de Aserrí	1.	—	2.	Lucas Ramírez	0-25	Ildefonso Céspedes	0-25
Provincia de Alajuela.				Pablo Ramírez	0-25	Lorenzo Céspedes	0-50
<i>Cantón primero.</i>				Juan Ruiz	0-25	Juan Céspedes	0-25
Agente Principal de Policía	—	—	1.	Juan Delgado	0-25	Juan Carmona	0-50
<i>Cantón segundo.</i>				José Mora	0-25	Rafael Hernández Mena	0-50
Agente de Policía de Palmares 1.	—	—	—	Juan León	0-25	Juan Torres	0-25
<i>Cantón sexto.</i>				Jesus Chavarria	0-25	Martin Hernandez	0-50
Jefe Político del Naranjo	2.	—	2.	José Martínez	0-25	Mateo Hernández	0-25
Provincia de Cartago.				Josefa Mora de Arias	1-50	Guadalupe Rojas	0-50
<i>Cantón segundo.</i>				Ramón María Mena	0-25	Pablo Parra	0-25
Jefe Político del Paraíso	2.	3.	—	Cleto Rojas	0-25	José Sánchez	0-25
Provincia de Heredia.				Valentín Avalos	0-25	Marta Hernández	0-25
<i>Cantón primero.</i>				Dámaso Murillo	0-25	Sotero Conitrillo	0-25
Gobernador de la provincia	3.	—	—	Antonio Vázquez	0-25	Nieves Parra	0-50
<i>Cantón segundo.</i>				Javier Vázquez	0-25	Ramón Parra	0-25
Jefe Político de Barba	3.	—	1.	Felipe Vázquez	0-25	Manuel Pérez (patilla)	0-50
<i>Cantón tercero.</i>				Trinidad Vázquez	0-25	Josefa Matamoros	0-25
Jefe Político de Sto. Domingo	1.	—	2.	José María Guadamuz	0-50	Manuel Mendoza	0-50
<i>Cantón quinto.</i>				Rafael Retana	0-25	Miguel Mendoza	0-25
Comarca de Puntarenas.				Abraham Retana	0-25	José Nieves Parra	0-25
<i>Cantón primero.</i>				Julián Barrantes	0-50	Anselmo Corrales	0-50
Agente de Policía de "Los Quemados"	—	—	9.	Hipólito Badilla	0-50	Juan Mora E.	0-50
				Adolfo Salazar	0-25	Antonio Vargas	0-25
Nº 46.				Joaquín Salazar	0-25	Ramón Morales	0-25
Palacio Nacional.				Juan Benavides	0-25	Pedro Mena	0-25
San José, 6 de junio de 1888.				José María Benavides	0-50	Antonio Pérez	0-25
Vistos los siguientes detalles levantados entre los vecinos interesados por las Municipalidades de Escasú, Mora y Puriscal, para la composición de la parte de camino denominado "Puerta de las Palomas"; en virtud de no haber sido suficiente la capitación legal,				Facundo Benavides	0-25	Manuel Murillo	0-25
El señor Presidente de la República				Rosendo Benavides	0-25	Rafael Artavia	0-25
ACUERDA:				Andrés Hidalgo	0-25	Esteban Rojas	0-25
Aprobarlos.				Francisco Castro Anchía	0-25	Telesforo Murillo	0-25
[Continúa.]				Felipe Hidalgo	0-25	Emilio Parra	0-25
CANTÓN DE MORA.				Francisco Mora	0-25	Martín Parra	0-25
<i>Distrito del centro.</i>				José María Flores	0-25	Luis Avalos	0-25
Luis Fernández	10-00			José María Fallas	0-25	Ezequiel Millán	0-25
Juan Chavarria	0-50			Primo Parra	0-25	Diego Mora	0-25
Rosa Chavarria	0-50			Antonio Mena	0-25	Juan Mora	0-25
Eustaquio Chavarria	0-50			Rafael Agüero	0-25	Vicente Hernández	0-25
Rafael Chavarria	0-25			Braulio Serrano	0-25	Napoleón Hernández	0-25
Jesús Castro	0-25			Venero Siles	0-50	Alejandro Jiménez	0-25
Francisco Chavarria	0-25			Francisco Guadamuz	0-50	Aurelio Hernández	0-50
Pablo Umaña	0-50			Manuel Mora Ramírez	0-25	Bruno Rivera	0-50
Gregorio Azofeifa	0-25			Juan Castro	0-25	Leandro Mora hijo	1-00
Jesús Mora	0-25			Guadalupe Parra	0-25	Leandro Mora padre	0-50
Rafael Guadamuz	0-25			Hipólito Sánchez	0-25	Mario Coto	0-50
				Jacinto Hernández	0-50	Baltasar Parra	0-25
				Ramón Chavarria	0-25	Andrés Morales	0-25
				José Vázquez	0-50	Tomás Torres	0-25
				Rafael Chaves	0-25	Eligio Torres	0-25
				Juan Hernández	0-50	Domingo Bustillo	0-25
				Ramón Hernández	0-25	Blas Marin	0-25
				Cruz Hernández	0-25	Francisco Elizondo	0-50
				Blas Sánchez	0-50	Pascual Marin	0-25
				Bruno Sáenz	0-25	Justo Mendoza	0-25
				José Manuel Sánchez	0-25	Cecilio Salazar	0-25
				José Sánchez Sáenz	0-25	José León	0-50
				Ramón Sánchez	0-50	Jacinto Salazar	2-00
				Sebastián Sánchez	0-50	José María Ávila	0-50
				Mariano Sánchez	0-50	Dolores Chaves	0-25
				Benjamín Sánchez	0-50	Eugenio Zamora	0-50
				Sebastián Hernández	0-25	Francisco Alvarez	0-50
				Agustín Hernández	0-25	Santiago Pérez	0-25
				Basilio Hernández	0-50	Antonio Delgado	0-25
				Francisco Parra	0-25	José Delgado	0-50
				Juan Mora	0-25	Gregorio Delgado	0-50
				José Serrano	0-25	Marcos Céspedes	0-25
				Rafael Serrano	0-25	Eugenio Céspedes	0-25
				Higinio Parra	0-25	Faustino Agüero	0-25
				Jesús Sánchez	0-25	Cleto Solano	0-25
				Sinforoso Sánchez	0-25	Polinario Madrigal	0-25
				Miguel Vázquez	0-25	Manuel Campos	0-25
				Simón Vázquez	0-50	Gabino Castro	0-25
				Juan Ramón Sáenz	0-25	Isidro Castro	0-25
				Ramón Sánchez	0-25		

Carlos Murillo	\$ 0-25	Silverio Mendoza	\$ 0-50	Rafael Retana	\$ 0-50	<i>Distrito de Guayabo y Corrogres.</i>	
Salvador Murillo	0-25	Pedro Mora	0-50	José Ant ^o Arias	0-50	Luis León	\$ 0-25
Rufino García	0-25	Ramón Aguilar	0-25	José María Porras	0-50	Santiago Quirós h.	0-25
Juan Castro Mendoza	0-25	Francisco Retana	0-50	José Elizondo	0-25	Pedro Barrantes	0-50
Daniel Castro	0-25	Santiago Aguilar	0-25	Norberto Retana	0-25	Rafael Chavarría	0-50
Dolores Jiménez	0-25	Santiago Delgado	0-50	Jesús Fallas	0-25	José Morales	0-25
Juan Solís	0-50	Concepción Castillo	0-50	José Retana	0-25	José Ramón Pérez	0-25
José Solís	0-25	Rafael Guerrero	0-25	Benjamín Villalta	0-50	José Pérez	0-50
Eloy Pérez	0-25	Pascual Jiménez	0-50	León Céspedes	0-25	Ramón Pérez	0-50
Beñito Pérez	0-25	Eulogio Jiménez	0-25	Félix Céspedes	0-50	Raimundo Cubillo	0-50
Jacinto Parra	0-25	Adolfo Jiménez	0-50	Félix Villalta	0-25	Marcelino Carbonero	0-50
Cleto Solís	0-25	Juan Jiménez	0-50	Ricardo León	0-50	Justo Elizondo	0-50
Ramón Solís	0-25	Nereo Delgado	0-25	Casimiro Villalta	0-50	Julián Elizondo	0-50
Jesús García	0-25	Agustín Hernández	0-25	Manuel Morales	0-25	Basilio Elizondo	0-50
Rafael León	0-50	Elías Hernández	0-50	Pascual Delgado	0-25	Eustaquio Elizondo	0-50
Blas Solís	0-50	Concepción Aguilar	1-00	Santos Céspedes	0-50	Sebastián Quirós	0-50
Valentín Alvarado	0-50	Pablo Jiménez	0-25	José Rudecindo Porras	0-50	José Quirós	0-50
José Castro	0-25	Venancio Mena	0-25	Tomás Céspedes	0-25	Juan Quirós	0-50
Santiago Porras	0-25	José María Mena	0-50	Juan Céspedes	0-50	Carmen Quirós	0-50
Rafael Jiménez	0-25	Vicente Mena	0-25	Francisco Céspedes	0-50	Rafael Quirós	1-00
Antonio Solís	0-25	Basilio Pérez	0-50	Antonio Fallas	0-25	Carmen Pérez	0-50
Vicente Carvajal	0-50	Policarpo Hernández	0-25	Reyes Porras	0-50	Jerónimo Quirós	0-50
Santiago Campos	0-25	Juan Castro	0-25	Adriano Badilla	0-25	Jacinto Chavarría	0-50
José Trinad Conejo	0-25	Antonio Pérez Padilla	0-25	Serapio Villalta	0-25	Rafael Abalos	0-50
Francisco Jiménez	0-50	Francisco Morales	0-25	Procopio Chacón	0-25	Jesús Quirós	0-50
Casimiro Quesada	0-50	Antonio Morales	0-25	Dionisio Céspedes	0-50	Agustín Quirós	0-25
José Marín	0-25	Hermenegildo Badilla	0-25	Gabriel Madrigal	0-25	Jerónimo Hernández	0-50
Ramón Quesada	0-50	Rafael Montero	0-25	Rafael Chacón	0-25	Cristóbal Hernández	0-50
José Quesada	0-25	Miguel Jiménez	0-50	Luis Monje	0-50	Francisco Rojas	0-50
Casimiro Sandí	0-50	Ramón Chavaraía	0-25	Jesús Porras	0-25	José León	0-25
Ramón Zamora	0-25	Nereo Hernández	0-25	Julián Rojas	0-25	Juan León	0-50
Manuel Monge	1-00	Juan Mora E.	0-25	Estanislao Rojas	0-25	Vicente Agüero	0-50
Francisco Castro	0-25	Juan Franco Mora E.	0-25	Ezequiel Tenorio	0-25	José Agüero	0-50
Hermenegildo Salazar	0-25	Matías Ábalos	0-25	José María Rojas	0-25	Hipólito Solís	0-50
Joaquín Berrocal	0-50	Juan Ábalos	0-25	Manuel Méndez	0-25	Félix Morales	0-50
Florentino Rojas	0-50			Juan Ramírez	1-00	Rafael Sáenz	0-25
Pedro Vargas	0-25	<i>Distrito de los Bajos de Jaris.</i>		José María Ramírez	0-25	Juan Rafael Pérez	0-50
Joaquín Carvajal	0-50	Matías Marín	\$ 2-00	Felipe Tenorio	0-50	Antonio Sáenz	0-50
José Rodríguez	0-50	Luis Quesada	1-00	Reyes Rojas	2-00	Ramón Serrano	0-50
Cruz Alvarado	0-50	Pedro Chinchilla	2-00	José Arce	0-25	Silvestre Rojas	0-50
Rafael Rojas	0-25	Concepción Gómez	0-50	Vital Rojas	0-50	Juan Matías Durán	0-50
Buenaventura Perez	0-25	Nazario Murillo	0-50	Juan de Jesús Bermúdez	0-50	Alejo Hernández	0-50
Jacinto Sandí	0-50	Jesús Quirós	0-50	Juan Clemente Bermúdez	0-50	Juan Parra	0-25
Juan Jiménez	0-25	Ramón Sandí	0-50	Nicolás Bermúdez	0-25	Pedro Parra	0-25
Agapito Vázquez	0-50	José María Sandí	0-50	Gnadalupe Retana	0-50	Esteban Solís	0-50
Ramón Mena	0-25	Isidro Castro	0-50	Lucas Mora	0-50	Juan Borbón	0-50
Bruno Vázquez	0-25	Martín Marín	0-25	Maximiliano	0-25	Juan Hernández	0-50
Juan Rafael Pérez	0-25	Elías Marín	0-25	Mariano Mora	0-25	Adriano Macís	0-25
Baltasar Vázquez	0-25	Apolonio Marín	0-50	Nicolás Mora	0-25	Eusebio Guevara	0-25
Cornelio Ávalos	0-50	Sotero Pérez	0-25	Damián Quesada	0-25	Pío Pérez	0-50
Lucas Ávalos	0-25	Miguel Ureña	0-50	Francisco Hernández	0-25	Pío Chavarría	0-50
Juan Pérez	0-50	Juan Sandí	0-50	José Mora	0-50	Esteban Borbón	0-50
Santos Pérez	0-25	Luis Sandí	0-50	Emilio Retana	0-25	Jacobo Quirós	0-50
Rafael Pérez	0-25	Victor Avalos	0-50	Vicente Barrientos	0-25	Jesús Quirós	0-50
Raimundo Mena	0-25	Fulgencio Quesada	0-50			Ramón Hernández	0-50
Miguel Mena	0-25	Custodio Quesada	0-50	<i>Distrito de Jateo.</i>		Santiago Quirós	0-50
Rosario Mena	0-25	Luis Quesada	0-50	Matías Guerrero	2-00	Rafael Sánchez	0-25
Eugenia Chavarría	0-25	Vicente Chinchilla	0-50	Rafael Torres	0-25	Manuel Parra	0-25
Juan Ramón Mena	0-25	Cristóbal Pérez	0-50	Ramón Céspedes	0-25	Lorenzo Parra	0-25
Ascensión Torres	0-25	Juan José Mora	0-25	Manuel Guerrero	0-50	Juan Rojas	0-50
Manuel Murillo M.	0-25	Eduardo Serrano	0-25	Nieves Guerrero	0-50	Francisco Sáenz	0-50
Tomás Pérez	0-25	Jerónimo Mena	0-50	José Castro	0-50	Jesús Herrero	0-50
Rafael Pérez	0-25	Rafael Gómez	0-50	Francisco Alcón	0-50	Manuel Pérez	0-50
Serafín Pérez	0-25	Juan Sánchez	0-50	Pastor Mena	0-25	Nicolás Pérez	0-50
Manuel Pérez	0-25	Silverio Salazar	0-50	Jesús Calderón	0-50	José Vargas	0-50
Pedro Guerrero	0-50	Baltasar Parra	0-50	Gabino Agüero	0-50	Ignacio Umaña	0-50
Juan Zeledón	0-50	Vicente Rojas	0-50	Vicente Quesada	0-25	Eugenio Retana	0-50
Presb ^o Luis Zumbado	1-00	Pedro Rojas	0-50	Serafín Hernández	0-50	Ceferino Hernández	0-50
José de la Rosa Artavia	0-50	Rafael Castro	0-50	Nemesio Hernández	0-25	Jerónimo Pérez	0-50
Agustín Solís	0-50	José Núñez	0-50	Hilario Mora	0-50	Pedro Hernández	0-25
Eulogio Sebiane	0-50	Concepción Fallas	0-50	Juan León	0-25	Pedro Mena	0-50
Antonio Blanco	0-50	Juan Gómez	0-50	Máximo Arias	0-25	Joaquín Zúñiga	0-50
Guadalupe Retana	0-50	José Rojas	0-50	José Mora	0-25		
Francisco Mena	0-25	Julio Delgado	0-50	Miguel Arias	0-50	Pedro Vázquez	0-25
Ramón Mena	0-25	Dámaso Sánchez	0-50	Rafael Carvajal	0-50	Miguel Vázquez	0-25
José Castro	0-50	Pedro Sánchez	0-50	Jesús Badilla	0-50	Alejandro Vázquez	0-50
Zacarias Guerrero	0-50	Juan Pérez	0-50	Félix Mora	2-00	Ramón Sánchez	0-25
Tiburcio Hidalgo	0-50	Agustín Mena	0-50	Félix Mora (pobre)	0-25	Cruz Serrano Murillo	0-50
Jesús Hidalgo	0-25	Procopio Gómez	0-50	Miguel Delgado	0-50	Manuel Pérez	1-00
Marcos Matamoros	1-00	Jerónimo Quirós	0-50	Casimiro Núñez	0-50	José Pérez	0-50
Amparo Matamoros	0-25			Manuel Sandí	0-50	José Manuel Mena	0-50
Pioquinto Matamoros	0-25	<i>Distrito de Picagres.</i>		Cristóbal Mora	0-50	Pedro Vázquez	0-50
Celso Matamoros	0-50	Esteban Elizondo	2-00	Yanuario Delgado	0-50	Cirilo Marín	0-50
Salvador Morales	0-50	Ramón Agüero	0-50	Micaela Mora	0-25	José María Ríos	0-25
Jerónimo Murillo	0-25	Toribio Elizondo	0-50	Victor Mora	0-50	Eulogio Ríos	0-25
Francisco Jiménez	0-25	Juan Francisco Mora	0-50	José Moreno	0-25	Primo Ríos	0-25
José Castro	0-50	Juan Bta. Mora	0-50	Victor Murillo	0-25	Manuel Pérez Sánchez	0-25
Mercedes Retana	0-25	Felipe Elizondo	2-00	Ramón Bejarano	0-25	Manuel Dolores Mena	0-50
Manuel Morales	0-50	Manuel Guerrero	2-00	Jesé Mena	0-50	Froilán Hernández	0-50
Rafael Barrantes	0-50	Ramona Rojas	0-50	José María Quesada	2-00	Juan Hernández	0-50
Apolonio Ávila	0-50	José Berrocal	0-50	Daniel Núñez	0-25	Jesús Soto	0-50
Procopio Marín	0-50	Espiritusanto Barriento	0-50			Manuel Pérez Serrano	0-50
Lorenzo Aguilar	0-50	Jacinto Jiménez	0-50				
Joaquín Zúñiga	0-50						
Macario Hidalgo	0-50						

Art. 1º.—Visto que la suscripción voluntaria no ascendió al 50 por ciento sobre la cantidad de trescientos ochenta pesos (\$380) presupuesta para la compra de muebles y alquiler de casas que se necesitan para las Escuelas de este distrito, en la reunión general de vecinos celebrada por convocatoria de esta Junta el día seis del mismo mes próximo pasado.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Educación Común, se procede la cuota con que cada vecino que reside dentro del radio de dos kilómetros, debe contribuir para llenar el déficit.

Transcribese este acuerdo á U. inclusive el detalle para su aprobación.

Es como sigue:

Elicio Madrigal	\$ 2-00
Secundino Quesada	5-00
José M ^a Amador	1-25
Marceliano Amador	1-50
Pantaleón Díaz	2-00
Mercedes Carranza	1-25
Lucas Sandí	5-00
Procopio Portilla	1-50
José Salazar	2-00
Juan Obando	1-00
Pablo Agrilar	1-25
Esteban Jiménez	5-00
Apolonio Jiménez	1-00
Gregorio Rojas	1-25
Concepción Mora	1-25
Mercedes Mora	1-00
José Gregorio Díaz	1-00
Pantaleón Garro	5-00
Casimiro Garro	1-00
Estanislao Garro	1-00
Eugenio Montero	1-25
Ramón Rojas	1-00
Andrés Barbosa	1-25
Filomena Quesada	1-00
Jenaro Guevara	1-00
Nicolás Barbosa	1-00
Juana Durán	2-00
Eulogio Durán	1-25
Cirilo Durán	2-00
Ramón Muñoz	5-00
Joaquín Muñoz	1-00
Bernabé Rojas	1-00
Filadelfo Flores	1-00
David Flores	1-00
Ramón Muñoz hijo	1-00
Ricardo Carvajal	1-50
Jasefino Carvajal	1-00
Florentino Carvajal	1-00
Rudecindo Carvajal	5-00
Juan Aguilar	3-00
José Aguilar	1-25
Nicolás Madrigal	1-00
Policarpo Mora	1-50
Juan Fernández	4-00
Antonio Jiménez	1-00
Federico Fernández	1-00
Joaquín Aguilar	2-00
Ramón Cervantes	1-50
Miguel Obando	1-25
Juan P. Díaz	1-00
Ildefonso Quirós	1-00
Apolonia Mora	2-00
Sabastiana Muñoz	1-25
Patricio Barbosa	1-25
Pablo Díaz	1-25
Custodio Amador	1-00
Lorenzo Amador	1-25
Raimundo Amador	1-00
Francisco Portilla	1-00
José Muñoz Obando	1-00
Juan Madrigal	1-00
José M ^a Carranza	1-50
Jesús Marín	1-00
Telésforo Rodríguez	1-00
Domingo Rojas	1-00
Cruz Rojas	1-50
Bonifacio Mora	1-00
José Mora Guevara	1-00
Juan Mora	1-00
Marcos Mora	1-25
Juana Madrigal	2-00
Celestina Alvarado	2-00
María Muñoz	1-25
Rudecindo Muñoz	1-50
Sinfrosina Díaz	2-25
Ramona Navarro	1-00
Avelino Navarro	1-00
Onofre Segueira	1-00
José M ^a Muñoz	1-00
María C. Madrigal	1-50
Ricardo Fernández	1-00
José Barbosa	1-25
Alberto Barbosa	1-00
Juan Sandí	1-00
Bernardina Fernández	1-00
Benita Abarca	1-00
Pedro Díaz	1-25
Miguel Muñoz	1-25
Antonio Abarca	1-25
José L. Díaz	1-25
Fernán Díaz	1-25
Antonia Cerdas	1-00
Pedro Abarca	1-00
Francisco Díaz	1-00
Segunda Díaz	4-00
Lorenzo Rojas	1-25
Andrés Rojas	2-25
Dolores Díaz	1-00
Juan Robles Berrocal	1-25
José Quesada	1-00
Juan Rojas Díaz	1-50
María Berrocal	1-00
Rafael Robles	1-25
Juan Obando Q.	\$ 1-00
Jacoba Aguilar	1-00
Juan Rojas	1-00
Leona Berrocal	1-25
Mannel Madrigal	1-50
José León Berrocal	1-00
Vicente Berrocal	1-00
Juan Antonio Madrigal	1-00
Juan Custodio Madrigal	1-00
José Muñoz Cubero	1-25
José M ^a Madrigal	2-50
Pedro Fernández	2-50
Gerardo Blanco	1-50
Francisca Muñoz	1-00
Raimunda Cerdas	1-25
Pedro Obando	1-25
Cruz Sánchez	1-50
Martina Díaz	1-00
María C. Díaz	1-00
María Campos	1-00
Fermina Amador	1-00
Juliana Amador	1-00
Benita Amador	1-00
Emeterio Madrigal	1-00
Mariano Obando	5-00
Maurilio Obando	1-00
Juan Obando Bermúdez	1-00
Rafael Amador	1-50
Jerónimo Díaz	1-25
José M ^a Díaz	5-00
Jesús Díaz	1-25
Catalino Díaz	1-00
Justo Díaz	1-00
Fernando Carranza	1-25
Rosa Mora	1-00
Custodio Robles	1-00
Rafael Díaz	4-00
Ramón Díaz Jiménez	1-00
Pedro Mora Valverde	1-00
Jesús Díaz Mora	1-00
Ramón Díaz	1-25
Ignacio Alvarado	2-25
Ramón Quirós	1-00
Salvadora Hernández	1-00
José Alvarado	1-50
Juan Mora Valverde	1-00
José Sánchez	1-00
Juan M ^a Naranjo	1-00
Andrés Obando	1-00
Rita Quirós	1-50
Juan Montalegre y C ^a	12-00
Bartolo Calsamiglia	8-00
Gregorio Quesada	6-00
Hermanas de Sión	2-00
Laureano Echandi	4-00
Rosa Rojas	1-00
Inocente Villalta	1-50
Juan Lucas Villalta	1-00
Julian Mora	1-25
Aguada Rojas	4-00
Juan Carvajal	1-25
David Carvajal	1-25
Napoleón Carbajal	1-25
Pantaleón Córdoba	8-00
Pedro Hidalgo	7-00
Ramón Chavarría	3-50
Nicolás Chavarría	7-00
Higinio Torres	2-00
José Mora	8-00
Jenaro Badilla	1-25
Agustín Cubero	1-00
Juan Coto	1-50
Manuela Villalta	1-50
Mercedes Villalta	2-50
José Villalta	1-25
Francisco Villalta	1-50
Ramón Rivera	5-00
Mannel Calvo	2-00
Estanislao Ramírez	6-00
Jerónimo Obando	1-25
Miguel Obando Abarca	1-50
Lorenzo Hernández	1-25
Pedro Mora	1-50
Telésforo Muñoz	1-25
Remigio Mora	1-25
Canuto Muñoz	1-25
Julian Mora Reyes	3-00
Francisco Cascante	1-25
Rafael Méndez	1-50
Custodio Molina	1-25
Juan Monje	1-50
José Molina	2-00
Félix Guerrero	1-25
Modesto Villalobos	1-25
Juan Pablo Fernández	4-00
Mauro Delgado	3-00
Toribio Mora	6-00
Remigio Díaz	1-25
Juan Blas	1-00
Juan Robles	1-00
María C. Marín	1-50
Prudencio Díaz	1-00
Florencio Jiménez	1-25
Petronilo Sánchez	1-50
Cleotilde Arias	5-00
José M ^a Abarca	3-00
Bruno Muñoz	3-00
Isidro Vargas	1-00
Rafael Madrigal	1-00
Juan Amador	1-50
Carlos Volio	2-50
José Durán	1-25
Manuel Barbosa	1-00
Francisco Carranza	1-25
Pilar Díaz	1-50
Darío Abarca	1-25
Jesús Fernández	1-50
Juan Rafael Muñoz	1-25
Salomé Torres	1-00
Bernarda Aguilar	1-00
Roque Solano	1-25

José Acuña	\$ 1-00
Nicolás Marín	1-00
Jesús Villalta	1-25
Josefa Villalta	1-25
Trinidad Sánchez	1-00
Mannel Díaz	3-00
Piedades Mora	1-00
Suma	\$ 415-00
S. E. ú O.	
El pago de las cantidades anteriormente expresadas debe hacerse en la Tesorería cantonal de fondos Escolares de esta provincia, quince días después de la publicación del presente detalle en el Diario Oficial.	
El presente detalle se ha puesto de manifiesto al público por quince días, según el Reglamento de ley, se modificó y confirmó por esta Corporación.	
Cruz Rojas,	
Presidente.	
SECRETARIA DE MARINA.	
Nº 31.	
Señor Subsecretario del Ministerio de Marina.	
Capitanía del puerto de Limón.—10 de junio de 1888.	
Acuso á U. recibo de sus dos atentas notas números 72 y 73, de 7 del corriente, permitiéndome ampliar la mía nº 24 del 1º, como sigue:	
Para que esta Capitanía cumpla y responda en adelante al urgente servicio de la Nación, es de todo punto indispensable, segregare los marineros de la Policía, porque además de ser incompatible el servicio á medias, jamás puede contarse con ellos el momento que urge, obedientes más que otros á la Policía, siempre tienen excusas con que evadir el cumplimiento en ésta.	
El bote comprado necesita bararse, limpiar su fondo cada quince días por lo menos, por hoy repintarse, ponerlo decente, achicarlo diario, dos ó una vez lo menos, pues llueve mucho casi diario, y si se deja esta operación para el momento de visitas, se pierde mucho tiempo después de fondeados los buques arribados.	
Cuando llegue el otro, será más que doble el cuidado necesario y su tiempo para llevar á pescantes uno, fondear el otro y atender á su conservación.	
Se pueden conseguir hombres, pero raros saben bogar, y menos defender el bote de la mar y costado de los vapores, resultado, que da vergüenza, con la bandera desplegada, exponerse en su unión, á una zozobrada por su suprema ignorancia, todo lo que se remediará, si están subordinados únicamente á esta Capitanía, porque se pondrán á hacer ejercicio diario, donde aprenderá á bogar el que no sepa, dedicando el demás tiempo, al cuidado, aseo, pintura, etc., de los botes, pudiendo también hacer en bahía rondas nocturnas; que en mi concepto, por la importancia que se nota en el puerto, ya se hacen necesarias, especialmente cuando en ella hay buques ó vapores al ancla, ó quedan á la vista, con lo cual será muy difícil el contrabando, si lo hubiere.	
Suplico á U. disimule si me he extendido demasiado, sirviéndome de excusa el buen deseo de corresponder á la confianza que en mí se depositó.	
Quedo de U. muy afectísimo y siempre seguro servidor.	
FRANCº M. CABELLO,	
Capitán de puerto.	

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 6.—A las 12½ p. m. fondeó el vapor inglés "Alps", de 1117 toneladas, procedente de Colón, con 20 horas de mar, su capitán Jobin y 33 tripulantes, Carga: 2532 bultos mercaderías. Pasajeros: señora Medcalf, Ernesto Pinto, Sutchiffe, J. H. Allcroft, John Mc. Ewar, señora H. de Núñez, 4 de cubierta y 100 trabajadores. Correspondencia: 4 sacos y un paquete. Consignado á M. C. Keith.

Junio 7.—A las 11 a. m., zarpó para Santiago de Cuba, el vapor inglés "Anerley", de 1352 toneladas, capitán W. J. Sherborne y 35 tripulantes, sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por el señor M. C. Keith.

Junio 8.—A las 4 a. m., zarpó para Londres, la barca nacional "Anita", de 328 toneladas, su capitán Antonio Humedas y 13 tripulantes. Carga: 1671 sacos café con 96.918 kilogramos y 35 toneladas lastre de arena, sin pasajeros ni correspondencia. Despachado por la OCompañía de Agencias.

Junio 8.—A las 4½ p. m., fondeó el vapor inglés Foxhall, de 538 toneladas su capitán Brown, y 26 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar. Pasajeros: J. M. Page, Jorge A. Palmer y T. Cowan. Carga: 4823 bultos de mercaderías. Consignado al señor M. C. Keith.

Junio 10.—A las 10½ fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Medway", de 2235 toneladas, capitán W. Gillier, y 106 tripulantes, procedente de Colón, con 19 horas de mar. Pasajeros: John Cairns, Frank Anderson, Francis Merritt, Jumer Ritcer, Ms. Walker & Heldreen, Mr. Hernández, E. Milemo y 51 italianos trabajadores, más 11 individuos de cubierta. Carga 214 bultos mercaderías. Correspondencia: 9 sacos, 2 paquetes y 1 caja artículos de correos. Consignado á la Compañía de Agencias.

Junio 10.—A la 1 p. m., zarpó para Nueva York, el vapor inglés Alps, de 1117 toneladas, su capitán Jobin y 32 tripulantes. Pasajeros: señores don Ernesto Rohmoser, Dr. M. Bansen, John M. Keith, John A. Hamfe y Cleodimiro Leou. Carga: 16.682 racimos bananas, 2 bultos caucho con 135 kilogramos, 2 bultos cueros con 70 kilogramos, 1 fd de tignere con 5 kilogramos. Correspondencia: 1 paquete, Despachado por el señor M. C. Keith.

Corte Suprema de Justicia

Sala Primera de Apelaciones.

Viernes 8.

1.—Se declaró hábil al señor Magistrado Sánchez, para conocer en el juicio de quiebra de Celso Robles y Hermano.

2.—Se ordenó un traslado á Marcelino Campos en juicio con Pedro Ulate sobre otorgamiento de una escritura.

3.—En el juicio sobre nulidad de una escritura promovido por doña Manuela Zeledón de Mora contra Hipólito Tournón & C^a, se confirmó la sentencia de primera instancia que declara sin lugar la nulidad solicitada; y se condenó á la actora en las costas de ambas instancias.

Sábado 9.

1.—Se señalaron nuevamente para la vista del juicio de quiebra de Celso

Robles y Hermano, las doce del día quince del corriente mes.

Martes 12.

1.—Se ordenó un traslado á Rafael González, en juicio establecido por José Coto contra Manuel Zamora y otros.

2.—Se señalaron las doce del día veinte del mes en curso, para la vista del juicio mortuario de Vicente Agüero.

3.—Por no haberse efectuado hoy la vista del juicio sobre curatela de María Manuela Mayorga, se señalaron nuevamente con el mismo objeto las doce del día quince del corriente mes.

San José, 12 de junio de 1888.

BLAS PRIETO,
Secretario.

Sala Segunda de Apelaciones.

Sábado 9 de junio.

1.—En la causa seguida contra Gerardo Blanco por rapto, se aprobó el auto dictado por el señor Juez del Crimen de esta provincia, en que declara prescrita la acción penal.

2.—Igual proveído recayó en la segunda contra Eliseo Calderón, por lesiones.

3.—En la causa seguida contra Pedro Araya Viscaino por rapto, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de esta provincia.

4.—El mismo proveído recayó en la segunda contra Rosendo Segreda por amenazas.

5.—Igual resolución se dictó en la segunda para averiguar la causa de la muerte repentina de don Alfredo Lonchilla.

6.—En la ídem seguida contra José Anilla y otros por amenazas, se proveió igual resolución que la anterior.

7.—Se aprobó el auto en que se declara prescrita la acción penal, en la causa seguida contra José María Arias José Castro, por robo.

8.—En la causa contra José Chinilla por amenazas á Clemente Guzmán, se proveió "autos."

9.—Resolución igual se dictó en la causa contra José Sánchez, por robo.

10.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes: Contra María Alvarado por estafa; Para averiguar quién hurtó unías alas de don Gabriel Carrión; Y para averiguar la causa de la muerte de Salvador Torres.

Secretaría de la Sala 2ª.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 11 de junio de 1888.

LEONIDAS PACHECO.

Sala Segunda de Apelaciones.

Martes 12.

1.—En la causa seguida contra Juan Robles por el delito de lesiones, se tuvo como defensor nombrado por el reo el Bachiller Pasante don Rafael Pacheco.

2.—En la instrucción contra Proceso Alvarado por el delito de tentativa de homicidio, se dió audiencia al señado Agente Fiscal.

3.—En el proceso que se sigue contra Antonio Robles por depósito de tabaco clandestino, se dió por terminado el juicio en razón de haber muerto el reo; y se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en favor de Eleodoro Magaña indiciado del mismo delito.

4.—En la causa seguida contra José Vega por el delito de hurto de un buey, se confirmó la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á tres años de presidio interior menor, descontables en San Lucas y á las demás penas accesorias.

5.—Se tuvo como defensor nombrado por el reo Gregorio Herrera, al Bachiller don Rafael Pacheco en la causa que contra aquél se sigue por homicidio frustrado.

6.—Se comisionó al señor Juez del Crimen de Cartago para la práctica de varias diligencias en la sumaria que se sigue contra el ex-Juez de 1ª instancia de aquella provincia Lic. don José María Acosta por malversación de un depósito judicial.

7.—Se revocó el auto del Juez del Crimen de Cartago en que manda seguir por separado la causa de lesiones á Pedro Cortés y se dispuso que el referido funcionario conozca en un solo proceso, tanto de aquel delito como del cometido en perjuicio de Ramón Castillo, ambos atribuidos Young J. R. Anderson.

8.—Por ser delito público el acusado por don Tomás Manuel Muñoz, se mandó ampliar la instrucción contra el señor Gobernador de la provincia de Cartago, evacuando las citas de testigos que de algunas declaraciones resultan.

9.—Se dió audiencia al segundo Agente Fiscal en las instrucciones siguientes:

Contra Anastasia Mondragón por hurto.

Contra José Mora por amenazas de atentado.

Contra Cayetano Cásares por introducción clandestina de tabaco.

Para averiguar quién lesionó á Jesús Chavarría y otros.

10.—Se proveió "autos" en las sumarias siguientes:

Contra Arcadio Durán por lesiones; Y para averiguar quién incendió un rancho de José María Reyes.

Secretaría de la Sala 2ª.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 13 de junio de 1888.

LEONIDAS PACHECO.
Srío.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

En virtud de licencia concedida al Magistrado don Rafael Chacón, para no asistir al despacho por razón de enfermedad, se practicó ayer el sorteo del Conjuez que debe reemplazarlo y resultó designado el Doctor don Pedro León Páez.

San José, 14 de junio de 1888.

RICARDO PACHECO.

ADMINISTRACION JUDICIAL

CONOCIMIENTO de los depósitos judiciales existentes en la Alcaldía única de Liberia, durante el mes de mayo de próximo pasado.

Mayo 12 de 1888.—Recibo número 2 por..... \$ 1-60
Depositados en la Tesorería Municipal de esta ciudad, por el señor Domingo Guillén y Obando, para responder por daños y perjuicios, en un embargo preventivo contra Ramón Bonilla, de mil tejas, por valor de ocho pesos.

Liberia, 2 de junio de 1888

DAMASO CENTENO.

CUENTA de depósitos judiciales existentes en la Alcaldía única de la villa de la Unión.

Abril 5.—A giro número 2197, ej. Banco de la Unión Depósito verificado por la señora doña Brígida Fernández, perteneciente á las diligencias de embargo preventivo solicitado por la señora Fernández, en bienes del señor don Ezequías Marín, y á la orden del Alcalde único de esta villa, por valor de..... \$ 5-00
Alcaldía única de la villa de la Unión, 11 de junio de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Nicolás Paniagua Rodríguez, Rafael Guzmán Montero y Patrocinio Ugalde Salazar, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, en jurisdicción de San Mateo, distrito único del cantón cuarto de la provincia de Alajuela, distrito primero, cantón sexto escolar, de la misma provincia y comprendido entre los linderos siguientes: por el Norte, cerro "El Mondongo" y quebrada del "Salto"; por el Sur, con terreno de don Juan Bonnell; al Este, ídem de don Francisco Méndez; y al Oeste, ídem de don Juan María Mora.—Se publica para que los que tuviesen que hacer alguna oposición se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, junio 12 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese, se hace saber: que los señores José Mateo y Eulogia Roldán y Calderón y Joaquina Calderón y Nuñez, mayores de edad, de este vecindario, soltero y artesano el primero, casada la segunda, viuda la tercera y éstas dos de ocupación las atenciones de su casa, pretenden justificar el derecho de posesión que á título de propietarios indican tener en el inmueble que se describe: solar situado en el distrito segundo del primer cantón de esta provincia, con 36 áreas y 13 centiáreas, de medida, lindante: con propiedad de la sucesión de Inocencia Piedra, de Joaquina y Ramona Navarro, Alejandro Acevedo y Francisca Chavarría, calle en medio, al Norte: de Joaquina Calderón, sucesión de Isabel Roldán, Ignacio Arias y Rosario Navarro, al Sur: de Paulino Pérez, al Este; y de Rafael Alvarez y Adolfo Gómez, al Oeste; sin gravámenes, y adquirido por compra en parte á Escolástica, Manuel y Joaquina Rodán Rojas, y el resto por herencia de Antolín Roldán Sáenz.—Se designan treinta días para que se apersonen en la información respectiva los que se crean con derechos en el inmueble descrito.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, 6 de junio de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Justin? A. Garcia.—Franco. J. Cabezas.

A las doce del miércoles veinte del corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto del cantón primero de esta provincia; limitado: por el Norte, con la finca número 6757, ó sea de Mariano Chaverri, en común: por el Sur, con propiedad de los herederos del finado José Vargas: por el Este, con ídem de José María Alvarado; y por el Oeste, con ídem de los herederos de Manuel Lépiz, é inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 173, folio 403, bajo el número 10,916, asiento 3º. Esta finca está valorada en \$ 700-00; pertenece

á la sucesión del finado don Mariano Chaverri, y se vende á virtud de ejecución que el apoderado del Banco Herediano sigue contra la expresada sucesión, por cantidad de pesos. Acuda quien quisiere hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen.—Heredia, 2 de junio de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srío.

3 v. 3.

A don Jacobo Levi Maduro, se hace saber: que en el juicio ordinario sobre la cancelación de un gravamen contra Joaquín Sánchez Cantalejo, se ha proveído el auto que dice: "Juzgado de primera instancia. Alajuela, á las once y media del día once de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—No habiendo comparecido el demandado á contestar la demanda en el término que al efecto se le señaló y que se publicó por edictos, de conformidad con el artº 224, Código de Procedimientos civiles, cítese nuevamente por edictos que se publicarán en el periódico Oficial, para que lo verifique, á cuyo efecto se le señala el término de treinta días perentorios, bajo apercibimiento que de no contestarla se seguirá el juicio en su rebeldía.—José Mª Acosta.—Carlos Zamora S., Srío."

Alajuela, mayo 14 de 1888.

DAVID MÉNDEZ S.

Esta cédula fué entregada á don Miguel Rojas á las ocho y media de la mañana del día de su fecha.

D. MÉNDEZ S.

3 v. 2

A quienes interese, se hace saber: que la señora María de Jesús Chacón y González, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Nicolás de esta jurisdicción, se ha presentado solicitando título supletorio de la finca que se describe así: casa y solar situados en el barrio de su domicilio, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; constantes la casa de siete metros frente por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros fondo; y el solar de veinte áreas, noventa y seis centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de la sucesión de Trinidad Fernández; Sur, con solar de Manuel Sánchez; Este, con propiedad de Ramón Barragán; y Oeste, calle en medio con solar de Vicente Quesada; libre de gravamen; habida por herencia de su finado esposo Nicolás Calderón; vale ciento cincuenta pesos. Se publica este edicto para que el que se considere con derecho al inmueble descrito, lo ejercite dentro de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago.—2 de junio de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Celimo Obando.—Raf. V. Roldán.
3 v. 3.

A quienes interese, se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Mauricio Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria para la inscripción de la finca que se describe así: terreno de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, figura irregular, superficie plana y quebrada, cultivado de zacate, caña y plátano, una parte, y la otra sin cultivo, linderos: Norte, con terreno de Lorenzo Espinosa; Sur, con ídem de Miguel Carazo; Este, con ídem de Isidora Espinosa; y Oeste, con terreno de Lorenzo Espinosa. calle de por medio; libre de gravámenes, y habido por compra á Antonia Espinosa; está situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela, y vale próximamente doscientos pesos.—Y se publica el presente edicto á fin de que las personas que se crean con algún derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado único de Atenas, 8 de junio de 1888.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Juan R. Mora.—Espíritu Alvarado.

3 v. 2

A quienes interese hago saber: que el señor Justo Rafael Hernández y Miranda, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita título

posesorio del inmueble siguiente.—Terreno plano, cultivado de caña de azúcar, como de veintidós metros de frente por treinta metros de fondo, de figura rectangular situado en esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia.—Limitado: por el Norte, con propiedad del Presbítero don José Guzmán; por el Sur, con ídem de don Amado Rosabal; por el Este, con ídem del mismo señor Rosabal; y por el Oeste, calle pública de por medio, con ídem de Juan Hernández.—Hubo esta finca por herencia de su finada madre María Miranda.—En consecuencia, cito con treinta días de término a los que tengan oposición legal que hacer, para que lo verifiquen.

Alcaldía única constitucional del cantón de San Rafael, mayo 30 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Guillermo Marín. Rafael J. Chavarría.
3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los señores Licenciado don Andrés Venegas y don Juan Monje, denunciando hasta mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, en las inmediaciones del Irazú, en San Rafael, distrito cuarto del cantón primero, según la división territorial común, distrito segundo del cantón primero, según la escolar, de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: Norte y Sur, terreno baldío: Este, farallones del río Blanco; y Oeste, ídem del río "Costa Rica."—Y se publica para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 8 de junio de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.
3 v. 2.

A las doce del día jueves doce de julio próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo, y en el mejor postor, la finca siguiente: terreno baldío denunciado por el señor Miguel Madrigal y Mora, situado en el punto denominado "Las Quebradillas", jurisdicción de Tarrazú, nuevo cantón no numerado de esta provincia, comprensivo de 58 hectáreas, 49 áreas, 46 centiáreas y 33 decímetros cuadrados, valorado en la cantidad de \$ 82-61; sus linderos son: al Norte, con terrenos baldíos, río Parrita chiquito en medio; al Sur y Oeste, baldíos; y al Este, con propiedad del denunciante. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es de buena calidad, poco accidentado, tiene suficientes aguas y algunas maderas de construcción; y dista de esta ciudad 55 kilómetros, próximamente. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 7 de junio de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.
3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Licenciado don José J. Rodríguez y Zeballos y don Pedro J. Aguilar y Fernández, denunciando hasta quinientas hectáreas para cada uno de tierras

baldías, situadas en el barrio del Zarcero de la villa del Naranjo, distrito 4º del cantón 6º, según la división territorial común, distrito 7º del cantón 4º, según la escolar, de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Leandro Corrales y baldíos; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos de don Julián Volio. Y se publica para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 5 de junio de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.
3 v. 3.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Rafael Villalobos y Montiel, justificando posesión de la finca siguiente: Terreno de agricultura situado en el barrio de San Antonio, segundo distrito del primer cantón de esta provincia, constante como de 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas, y 44 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, propiedades de Benita Madrigal, Emigdio Luna y Juan Argüello; al Sur, calle pública en medio, con propiedad de Segunda Sánchez; al Este, calle pública en medio, propiedades de Santiago Soto y Domingo Castillo; y al Oeste, calle pública en medio, propiedades de Ramón y Esteban Brenes, Antonia y Federico Oses y Florentina Morera y Arrieta; adquirida por compra a Clemente Villalobos y Murillo y la estima en doscientos pesos.—Y se publica este edicto citando a los que se crean con derecho a la finca referida para que se presenten a justificarlo en el término de treinta días.

Alcaldía segunda.—Alajuela, mayo 28 de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,
Secretario.

3 v. 3

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Yanuaria Arias Umaña, mayor de cincuenta años, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio del Mojón de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno plano, sembrado de café y otros árboles, situado en San Pedro del Mojón, barrio de esta ciudad, distrito quinto de este cantón, constante de cinco áreas, veinticuatro centiáreas, y ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte, propiedad de don José Durán; Sur, ídem de Ricardo Rojas, calle real en medio; Este, propiedad de Yanuaria Arias; y Oeste, ídem de Ricardo Rojas y de don José Durán; no tiene gravamen ni carga real y habido parte por herencia de su finada madre Manuela Umaña y parte por compra a Pedro Arias, cuya finca estima en diez y siete pesos.—Y se publica el presente edicto para que las personas que crean tener algún derecho, se presenten a legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª.—San José, junio 9 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Ricardo Oreamuno,
Prosecretario
3 v. 2.

EZEQUIEL ARCE Y PÉREZ, Alcalde único de la villa de San Mateo.

Hace saber: que el señor Mercedes Guerrero y Vargas, mayor de setenta y tres años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de las fincas siguientes.—Primera: un terreno de veintidós hectáreas, sesenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana, figura oblonga, de caña, pastos y agricultura, con una casa de

madera de cuadro, forrada de tablas y cubierta con teja, mide seis metros de frente, por tres y medio de fondo; y una galera de madera redonda, en horcones, cubierta con teja, que cubre un trapiche de madera y demás útiles de hacer dulce, mide siete metros de frente, por seis de fondo, situada en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, calle en medio, con terreno de Aniceto Picado; Sur, quebrada "Del Tigre", en medio, con ídem de Ramón Soto; Este, con ídem de Ignacio Saborio; y Oeste, con ídem de Primo Vargas, habidos: la casa y terreno, por compra a Gregorio Benavides; y la galera y trapiche, por haberlos construido el señor Guerrero a sus expensas, vale la finca, próximamente dos mil pesos; y está libre de gravámenes.—Segunda: un terreno de dos hectáreas y diez áreas, de superficie accidentada, figura oblonga, de agricultura, situado al Noroeste y como a trescientos metros de la plaza del centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, linderos: Norte y Este, con terrenos de la testamentaria de doña Teodora Rojas; Sur, quebrada "Del Isarco" en medio; con ídem de Patricio Ramírez; y Oeste, con ídem de Félix Obando, habida por compra a Ciro Navarro, está libre de gravámenes; y vale próximamente ciento cincuenta pesos.—Se hace esta publicación, para que las personas que se crean con algún derecho, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de San Mateo, 5 de junio de 1888.

EZEQUIEL ARCE.

J. González H.—Fidel Quesada.
3 v. 2.

Con el objeto de dar a conocer el inventario y avalúo de bienes practicados a la muerte de la que fué María Amelia Viquez y Viquez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, convócase a todos los interesados en esta mortuoria a una junta general que tendrá lugar a las once del día doce de los corrientes, en este despacho, para que digan de ellos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 5 de junio de 1888.

GRACILIANO CHAVERRE.

Agapito Zumbado,
Secretario.

3 v. 3.

Cito por el presente a todos los interesados en la mortuoria de los señores Ciria Barrantes y Petronila Solís, que fueron mayores de setenta años el varón y de cuarenta años la mujer, cónyuges y vecinos del barrio de Guadalupe de esta ciudad, para que se presenten en esta Alcaldía dentro del término de noventa días a deducir los derechos que tengan en los bienes de dicha mortuoria; si no lo verifican, pasará la herencia a quien corresponda.

Alcaldía tercera de San José.—Junio 12 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Aquileo Fonseca.

Iniciada la mortuoria de la que fué Josefa Estebana Solís y Azofeifa, que fué mayor de treinta años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pablo de este cantón, cito y emplazo a todos los en ella interesados, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 4 de junio de 1888.

GRACILIANO CHAVERRE.

Agapito Zumbado,
Secretario.

3 v. 3.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de don Alberto Eliphalet Brownell Sweting, que fué mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Urica, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para que dentro de noventa días contados desde la primera publicación de este edicto se presenten en este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presenten en el término indicado, pasarán a quienes corresponda los bienes que dicho señor dejó en esta República.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia. San José, 7 de junio de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Srio.
3 v. 3.

AVISO.

A la una de la tarde de hoy tomé posesión del cargo de albacea definitivo en la mortuoria de Manuela Aguilar Fernández, el señor Rafael Segura Rojas.

Alcaldía 1ª de San José, Junio 13 de 1888.

MANUEL GONZÁLEZ.

Ricardo Oreamuno,
Prosecretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía de San José.

AVISO.

En el fondo se encuentra depositada una vaca hurtada en los "Llanos del Carmen", es negra, está cubierta y tiene un fierro en el anca izquierda semejante a una H.

LUIS ARROYO.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

1ª.—Ouverture. Ludovic (Herold) por Ernest Andre.

2ª.—Fantasía sobre los Huguenots de Meyerbeer.

3ª.—Melancolía. Valse por O. Metra.

San José, 14 de junio de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto.

Junta de Educación de Guadalupe.

Licitación.

Se convocan licitadores para el trabajo de reforma que se va a emprender en el local de las escuelas de este distrito.

Las propuestas deben dirigirse al infrascrito Secretario hasta las seis de la tarde del domingo 17 del corriente.

El plano está a la vista en San José, en la Botica del Comercio, en donde se darán todos los detalles concernientes a dicho trabajo.

Guadalupe, San José, junio 6 de 1888.

MAURO ALVAREZ.

3 v. 3.